

# **BASES SOLICITUD OFERTA EMPLEO ESPECIALISTA DEL DISPOSITIVO BRIF CAMPAÑA 2018**

***FECHA PUBLICACIÓN: 21/05/2018***



En este documento se define el proceso selectivo a realizar con la finalidad de disponer de personal capacitado y apto para futuras contrataciones de carácter temporal de personal **ESPECIALISTA BRIF** durante la campaña de extinción 2018.

## 1. DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que se han de desempeñar son las propias de los empleados del Grupo Tragsa en el cometido de **ESPECIALISTA BRIF** pudiendo desarrollar cualquiera de las funciones establecidas para dicho puesto.

Las funciones de este profesional serán:

- Efectuar su trabajo primordialmente con esfuerzo físico, además deberá ser capaz de manejar maquinaria auxiliar de obras forestales, tales como motosierras, motodesbrozadoras, etc..., al tiempo que es conocedor de las técnicas y trabajos forestales básicos y de las herramientas e instrumentos que se emplean en los mismos.
- Será conocedor de las técnicas y trabajos de extinción, herramientas e instrumentos que se emplean en los mismos. Deberán ser conocedores de la técnica y por tanto podrán colocar el helibalde en el helicóptero.
- Será el responsable de la correcta utilización y mantenimiento de las herramientas que se le asignen, así como de su equipo de protección individual EPI.
- Podrá conducir los vehículos dispuestos por la empresa.
- Participará en las labores de mantenimiento ordinario de Base que se dispongan, siempre y cuando tenga la formación suficiente para ello, especialmente en materia de seguridad y salud, e informará a sus superiores de todos aquellos aspectos relevantes que influyan en el desarrollo de la actividad del servicio

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PUESTO

A continuación se listan los requisitos que deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse hasta que se produzca la contratación.

- Tener al menos 18 años de edad en el momento de la presentación de la solicitud.
- Titulación de ESO, Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente (EGB, Certificado de Estudios Primarios, etc.).
- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.
- Los candidatos extranjeros deberán estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente. Deberán desenvolverse con normalidad en español.



- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas en los últimos 6 años.
- No mantener relación contractual en el Grupo Tragsa de carácter indefinido o de carácter temporal cuya nueva contratación pueda suponer incumplimiento de la legislación laboral vigente a la fecha 1 de junio de 2018.
- No haber sido condenado por faltas o delitos contra la naturaleza o tener expediente administrativo o penal abierto por infracciones medioambientales.

La presentación de la solicitud supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos anteriormente recogidos.

### **3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: ENTORNO WEB**

La solicitud de participación en el proceso de selección deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, accediendo al sitio web del Grupo Tragsa, desde donde se podrán ver: las bases de la oferta, las instrucciones para la cumplimentación de la solicitud y donde se podrá rellenar el formulario específico para el envío de la solicitud.

Para realizar la inscripción como candidato en el proceso selectivo se deberán cumplimentar los diferentes campos que se solicitan hasta completar la solicitud con éxito.

Una vez cumplimentados los diferentes campos, al enviar el formulario, aparecerá un mensaje de confirmación del alta en la inscripción y se asignará un número de resguardo de forma automática que se enviará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada por el aspirante.

En el campo de “Experiencia Profesional” se detallará el número de campañas de experiencia, justificadas documentalmente, de todos aquellos trabajos relacionados con la extinción de incendios forestales.

Para ello se deberá adjuntar documento PDF con la vida laboral, contrato de trabajo o similar donde se refleje esta experiencia. Así mismo se podrá introducir el tiempo trabajado en otras experiencias laborales en el sector que quiera aportar el candidato.

En el campo “Formación/Estudios Reglados” se incluirán todos aquellos estudios oficiales cursados de formación específica o superior a la mínima para optar al puesto:

*Titulación de ESO, Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente (EGB, Certificado de Estudios Primarios, etc.).*

Así mismo los cursos realizados en la materia de extinción de incendios forestales, se incluyen en el indicador: *Otros Cursos Sector Forestal*.

El resto de cursos, estudios y trabajos deberán quedar reflejados en el Curriculum vitae que se adjuntará.

En el desplegable del formulario a cumplimentar en la página web cada candidato deberá indicar como opción preferente una única provincia.

**Si un candidato realizara más de una inscripción únicamente se tendrá en cuenta el último registro.**

Será obligatorio adjuntar a través de la página web, junto con el formulario:

- Curriculum vitae completo.
- Copia de título de estudios oficiales mínimos.
- Copia de diplomas acreditativos de cursos indicados en el CV.
- Copia del DNI, NIE o identificación vigente.
- Copia del carnet de conducir B en vigor.
- Copia del permiso de trabajo, si corresponde.
- Copia de los contratos o documentos acreditativos de la experiencia en trabajos de incendios forestales.
- Copia de informe de Vida Laboral de la Seguridad Social.
- Copia de la Cartilla o Tarjeta de la Seguridad Social.
- Copia del número de Cuenta Corriente con código IBAN.

El plazo de inscripción de candidaturas se cerrará el día **27/05/2018 a las 12:00(PM) horas.**

No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en los párrafos anteriores.

Todos los documentos deberán adjuntarse mediante un único archivo (preferiblemente en PDF) de un tamaño inferior a 25 megabytes.

En caso de dudas o problemas con la inscripción puedes contactarnos en: [convocatoriaespecialistabrif2018@tragsa.es](mailto:convocatoriaespecialistabrif2018@tragsa.es)

El envío de la solicitud implica que el solicitante conoce el texto LOPD que figura en la primera página del formulario, declara que son ciertos los datos consignados en el mismo, y toda la



documentación aportada al proceso, y acepta las bases de la convocatoria quedando excluido en caso de incumplimiento o falsedad.

#### **4. RELACION DE ADMITIDOS**

En el sitio web del Grupo Tragsa se publicarán las listas de aspirantes admitidos y de aspirantes desestimados, identificados por su **número de resguardo** (que se generará automáticamente en el momento del envío de la solicitud). Dicha publicación se realizará a partir del día **29/05/2018**.

Serán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos, y aquellos cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido cumplimentadas de forma errónea.

#### **5. FASES DEL PROCESO**

El proceso de selección constará de hasta un máximo de seis fases: Valoración de méritos, prueba de suficiencia o conocimientos técnicos, pruebas psicotécnicas, de personalidad o competencias (eliminadoras), entrevista personal, una prueba de aptitud física selectiva y pruebas médicas eliminadoras.

Las fases del proceso de selección podrán desarrollarse de forma presencial o telemática y en el orden que faciliten la agilidad, operatividad y rigurosidad del mismo.

Se convocará al personal según necesidades y en función de los méritos aportados.

La incomparecencia a cualquier prueba a la que se convoque implicará su exclusión del proceso.

##### **5.1. Valoración de méritos**

Para la valoración de méritos, se tendrán en cuenta los documentos relacionados con la formación, la experiencia o trayectoria profesional de los aspirantes que deberán haber acreditado documentalmente (en formato PDF), junto con su solicitud de admisión.

Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Grupo Tragsa, los requisitos y méritos relacionados con la formación y la experiencia relacionada con el puesto, no podrán tenerse en cuenta para dicha valoración.

Se valorará:

- Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de ESPECIALISTA, acreditada mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa.  
Será necesaria la presentación de la vida laboral para justificar la experiencia profesional.
- Cursos de formación directamente relacionados con incendios forestales, acreditados mediante presentación de diplomas o certificados.

La incorrecta acreditación de los documentos solicitados supondrá la descalificación inmediata del aspirante. Igualmente se desecharán las solicitudes que no adjunten la documentación obligatoria completa.

## **5.2. Pruebas de Capacidades**

Las pruebas de capacidades se realizarán en función de las necesidades de valoración de las candidaturas presentadas y podrán consistir en:

Pruebas de suficiencia o de conocimientos teóricos y/o prácticos

Pruebas psicotécnicas, de personalidad o de competencias conductuales

Entrevista personal

Reconocimiento médico

Pruebas de aptitud física

Se informará individualmente a cada candidato del día, lugar y hora asignada para la realización de cualquiera de las pruebas mencionadas.

Los candidatos que superen cada fase y pasen a realizar la siguiente, serán avisados oportunamente del día, lugar y hora de realización de la misma.

La empresa, en función de sus necesidades, del número de candidatos presentados y de las circunstancias organizativas del proceso podrá decidir la realización de todas las pruebas o de únicamente alguna de ellas.



### **5.2.1. Prueba de suficiencia o conocimientos (eliminatory)**

La prueba de conocimientos teóricos podrá consistir en un examen tipo test de preguntas con cuatro posibles respuestas (una correcta y tres incorrectas), sobre **Incendios Forestales**.

Las preguntas no contestadas no puntúan.

Será necesario obtener una puntuación mínima para superar la prueba.

No existe un temario oficial que recoja los contenidos del examen de conocimientos antes referido.

La prueba de suficiencia práctica podrá consistir en la apertura de línea de defensa mediante el manejo de herramienta manual. El aspirante deberá aportar un Certificado médico emitido y firmado por el médico de cabecera de la Seguridad Social o médico colegiado en aquellos casos en que no se esté afiliado a la Seguridad Social en el que deberá constar que no existe impedimento para realizar pruebas físicas de esfuerzo. Las especificaciones del contenido del Certificado referido se encuentran recogidas en el Anexo I.

### **5.2.2. Pruebas psicotécnicas, de personalidad o competencias (eliminatory)**

Estas pruebas consistirán en una batería de preguntas tipo test.

Se valorará como Apto/No Apto sin adjudicarse ninguna puntuación.

La no aptitud en estas pruebas implica la exclusión del aspirante en el proceso.

### **5.2.3. Entrevista Personal**

La Gerencia de Selección valorará la adecuación del perfil del candidato a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar en el cometido de ESPECIALISTA BRIF, mediante una o varias entrevistas personales.

En las entrevistas y pruebas que, en su caso, pueda acordar el Grupo Tragsa, se realizará una valoración del perfil del aspirante en relación al grado de ajuste a los requerimientos del puesto.

A lo largo del proceso, se garantizan la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los candidatos.

Tanto la Prueba Psicotécnica como la entrevista personal podrán ser realizadas en las oficinas del Grupo Tragsa o de forma telemática.



Para poder acceder a las instalaciones donde se realizarán las pruebas será necesaria la presentación del D.N.I original en el control de acceso.

Se informará individualmente a cada candidato del día, lugar y hora asignada para la realización de cualquiera de las pruebas mencionadas.

Los candidatos que superen cada fase y pasen a realizar la siguiente, serán avisados oportunamente del día, lugar y hora de realización de la misma.

#### **5.2.4. Reconocimiento Médico (eliminadorio)**

Esta prueba será eliminatoria por lo que se valorará como Apto / No Apto.

Las pruebas se realizarán en las dependencias del Servicio de Prevención Ajeno encargado de los reconocimientos médicos el día y hora marcada para cada candidato, no pudiéndose realizar fuera del periodo asignado para ello.

Se informará individualmente a cada candidato del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Para poder ser contratado se deberá realizar el reconocimiento médico específico y obtener la consideración de Apto para poder trabajar en incendios forestales.

Para la realización de esta prueba se deberá acudir en ayunas o habiendo ingerido algún alimento como mínimo cuatro horas antes de la realización de la extracción de sangre.

Si padece enfermedad deberá presentar informes médicos e informar de su medicación.

#### **5.2.5. Prueba física (eliminadoria)**

Los aspirantes convocados participarán en la prueba física para valorar la capacidad aeróbica denominada Pack Test.

La prueba consiste en recorrer 4,8 kilómetros en una superficie llana, con un peso de 20 kilogramos portado en una mochila, en un tiempo inferior a 45 minutos.

Para la realización de esta prueba será obligatoria la presentación del D.N.I. original.

Esta prueba será eliminatoria y se valorará como Apto / No Apto.

Se informará individualmente a cada candidato del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Únicamente se realizará la prueba el día convocado.



Aquellos aspirantes que no recorran la distancia completa en el tiempo establecido quedarán eliminados del proceso selectivo en ese mismo instante.

El día de realización de las pruebas deberá presentar:

- DNI/NIE original.
- Certificado médico referido en el apartado 5.2.1 Prueba de suficiencia o conocimientos, cuyo contenido se encuentra recogido en el Anexo I.

Si no se supera una prueba, es decir si es “No Apto”, ya no se realizará el resto y el aspirante quedará eliminado.

Para la realización de esta prueba se recomienda acudir con ropa y calzado deportivo.

## **6. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Aquellos candidatos que hayan superado todas las pruebas, en función de las necesidades del servicio, serán convocados para la formalización de las correspondientes contrataciones a través de correo electrónico a la dirección facilitada. Se informará individualmente a cada candidato del día y la hora asignada.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

Los datos de los aspirantes aptos se publicarán en el sitio web del Grupo Tragsa, identificados mediante número de resguardo.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los candidatos que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

## **7. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para

su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con el Grupo Tragsa, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte del Grupo Tragsa.

Las peticiones de información y consultas relacionadas con la materia regulada en las presentes bases deberán dirigirse a: [convocatoriaespecialistabrif2018@tragsa.es](mailto:convocatoriaespecialistabrif2018@tragsa.es)



## **ANEXO I: Certificado Médico Pruebas Físicas:**

El aspirante al puesto de trabajo ESPECIALISTA BRIF debe realizar una **prueba física de esfuerzo** exigida por la empresa: PACK TEST.

Para ello deberá presentar un Certificado Médico Oficial, cumplimentado por médico colegiado, en el modelo oficial y expedido dentro de los 7 días anteriores a la realización de dicha prueba física.

Dicho Certificado Médico Oficial, debe hacer constar que el **aspirante reúne las condiciones de salud tanto físicas como psíquicas precisas para realizar las referidas pruebas de esfuerzo** y tener, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre completo.
- DNI.
- Puesto de trabajo: **Especialista BRIF**.
- Texto: **“Reúne las condiciones de salud tanto físicas como psíquicas necesarias para la realización de las pruebas de aptitud física, para el puesto de Especialista BRIF”**.
- Fecha de la realización de las pruebas.
- Firma del Médico con número de colegiado.
- Sello del Colegio de Médicos o del Médico firmante.